

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA	
21 ABR 2005	
SEC: D	1055 HORA 1650

Proyecto de ley



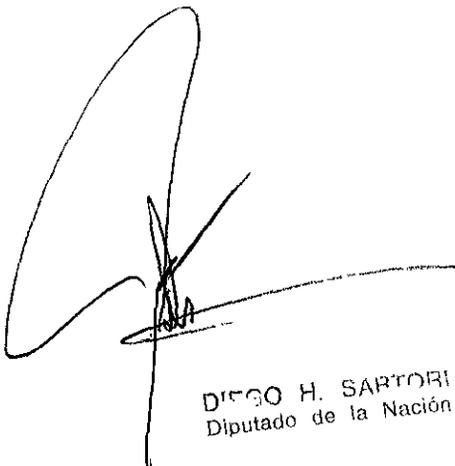
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Art. 1- Aplicar como obligación imprescindible, que en los prospectos de "venta libre" de los productos de Suplementos Dietarios, deberán llevar insito.

- a) Leyenda sobre contraindicaciones, efectos secundarios y advertencias que contenga el producto.
- b) Dosis recomendadas
- c) Certificación de Organismos Públicos de regulación.

Art. 2- La leyenda referida al artículo anterior, deberá ser clara y visible para el consumidor.

Art. 3- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



DIEGO H. SARTORI
Diputado de la Nación